AÑO SELLO 11º 1875
IMPTº DE GUERRA 50 POR %
0 50 CENT. DE PESETA 0

N. 1.209.596

En el pueblo de Molles á veinte de Junio de mil ochocientos setenta y cinco: Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres que suscriben y al margen se expresan, componentes del Ayuntamiento y Junta municipal del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional D Rogasio Diño, este Sr declaró abierta la sesion.

Seguidamente hizo presente á la reunion que debiendo presentarse en breve á su deliberacion las cuentas municipales correspondientes á la pasada administracion municipal de la que era depositario D Pedro Perez, y deseando que el examen de ellas se hiciese concienzudamente, les ha convocado para que dijesen los medios que creyesen mas convenientes al objeto expresado, evitando al propio tiempo la molestia consiguiente á varios individuos que por ocupaciones personales no les permite abandonar su trabajo.

El Ayuntamiento y vecinos

abundando en las mismas ideas y conformes con lo propuesto por el Sr. Presidente acordaron nombrar una comision compuesta de los individuos siguientes, para que en su nombre y representacion procedan al examen y censura de las mencionadas cuentas.

Comision que se nombra

D. Antonio Pastor
Vicente Planelles
José Bonell
José Montagé
Jayme Bonvalleda
Antonio Lubiana
Salvador Mollex

D. Pedro Borch
Juan Pujol y Blanch
Jayme Fiter
José Montoto
Jayme Belena
Juan Santamaria
Teodoro Vila
Ramon Bros.

Con lo que se levantó la sesion.



